

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/212
20 de abril de 2007

(07-1645)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamento Técnico y Evaluación de la Conformidad” - MERCOSUR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios - Tomate
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común: “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Identidad y Calidad del Tomate” (8 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: El Proyecto define las características de identidad y calidad de tomate destinado al consumo “in natura”. Contiene: definiciones, requisitos generales, clasificación, envase y acondicionado. contaminantes u otras sustancias perjudiciales para la salud, modos de presentación, rotulado, muestreo. Se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Asegurar un tratamiento equivalente con relación a la identificación y clasificación para su comercialización en el ámbito del MERCOSUR, y contribuir a preservar la salud de los consumidores, eliminar barreras técnicas no arancelarias y prevenir fraudes y prácticas desleales al comercio.
8.	Documentos pertinentes: MERCOSUR/XXV SGT N° 3/P.RES. N° 01/07.
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: } No se indica
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 8 de mayo de 2007

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires

Teléfono: +(54) 11 4349 4067

Fax: +(54) 11 4349 4072

Email: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm